

Verano 1909

50 de economía obtendrá Vd. comprando nuestras acreditadas ropas hechas y sobre medida para Hombres, Jóvenes y Niños

Sombrería, Camisetas y Donetería "A la Ciudad de Bs. Aires"
596—Calle PERÚ—600—Unión Telefónica 1908 (Avenida)
J. Silva



A. CABEZAS

OUYO 522 AL 526

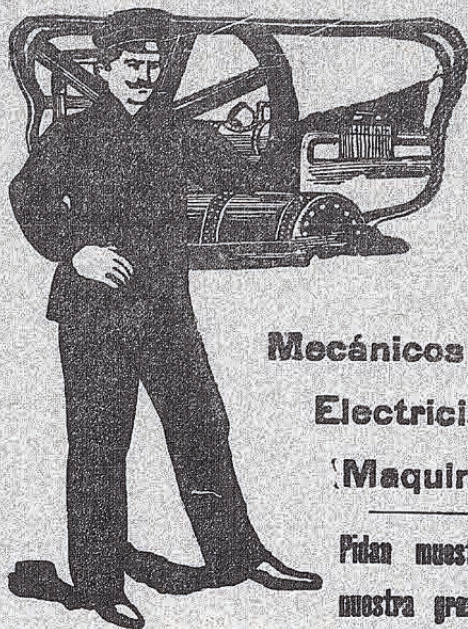
Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.

Boicot á las cervezas Pilsen, Africana y Morocha

BOICOT A LOS CIGARRILLOS 43

A la fábrica de coronas sinesbres La Vencedora y zapallitas Pancaleón P. Ranco



Mecánicos

Electricistas

Maquinistas

Pidan muestra y pruebén nuestra gran

TELA ROVEDA

Color y clase incomparables.

CASA ROVEDA

818-DEFENSA-818

ROPA para OBREROS y TRABAJADORES
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.

Exhibimos á cualquier punto de la República, representando al imperio, el color del flag.

Elaboración en Santiago, Chile.

LA PROTESTA

Diario de la mañana.-- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor á este diario tiene derecho á designar una persona que reciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual á diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja á la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA pesos**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho á esta indemnización, es necesario haber pagado la suscripción todos los meses, sin falta. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho á la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera á suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciere el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier discrepancia que se produjera entre la prima indicada para cobrar la prima, según constare fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar á apelación alguna, por cuanto que la concesión de esta prima depende exclusivamente y gratuitamente de la administración de La Protesta.

No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas